Conferencia

Bioética y Bioderecho de la Biotecnología

Francisco Oliva Blazquez(1,*)

(1) Departamento de Derecho Privado, Universidad Pablo de Olavide

Palabras clave: bioética

RESUMEN

Existe un amplio consenso en torno al hecho de que el llamado “imperativo tecnológico”, según el cual todo lo técnicamente posible puede y debe ser llevado a cabo, no rige en las sociedades contemporáneas. Efectivamente, la Biotecnología, al igual que cualquier otra “tecnociencia”, se encuentra sometida a unos límites que marca tanto la Bioética, en cuanto parte de la ética aplicada a los progresos de las ciencias de la vida ante problemas planteados por las nuevas tecnologías, como el Bioderecho, como conjunto de normas legisladas de carácter imperativo y obligatorio cumplimiento. Partiendo de este escenario, la presente ponencia se propone exponer, de forma práctica y aplicada, los principios básicos de la Bioética, formulados originariamente en el célebre Informe Belmont, así como sus consecuencias en el campo de la Biotecnología. Igualmente, se explicará qué y cómo se conforma la nueva disciplina jurídica del Bioderecho, prestando especial atención a la esencial influencia de los derechos fundamentales así como a los lineamientos esenciales de la Ley 14/2007, de Investigación Biomédica..

BIBLIOGRAFIA

-